



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Tercera Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro Staffa, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:05.- - - - -

**I- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Decano, Ing. Alejandro Staffa, informa que el día 31 de marzo el Decano presidió la comisión de ciencia, tecnología y posgrado del Consejo Superior. Temas destacados: lineamientos para el dictado de cursos de posgrado de actualización CPA a distancia (alcanzados por el SIED y la Ord. 1313), convocatoria a becas doctorales 2022 e informe RIA (se aprobó despacho para solicitar a las FRRR mayor depósito de objetos digitales). Informa que el día 6 de abril se realizó la reunión de Decanos con el Rector y sus Secretarios. Temas destacados informados por el Rector y sus Secretarios: • Homenaje a veteranos de Guerra de Malvinas, será el 22/09/2022. • Paritaria docente: promoción de APT a JTP, cantidad 2 por Departamento; enviarán circular con el criterio a utilizar. • El Rector informó que se recibió el informe final de la Evaluación Externa por parte de la CONEAU. • Contrato programa SPU: se trabajará en un contrato programa para toda la universidad que contemple mejoras solicitadas por CONEAU en los procesos de acreditación y de evaluación externa. Incluirá también, mejoras en la estructura de cátedra de las carreras (categorías y relación docente/alumno). • Repensando la Universidad: se programa una nueva jornada para el 19/08/2022. • Se prepara un curso sobre Planificación Estratégica (6 encuentros de 2 hs c/u). Informa que el día 7 de abril el Vicedecano firmó un convenio con el Intendente de la ciudad de Bahía Blanca para que estudiantes de la tecnicatura universitaria en programación realicen prácticas supervisadas en dependencias



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

del municipio. Informa que el día 7 de abril el Decano participó del plenario de la segunda reunión de Consejo Superior. Temas destacados: • Designación como Profesor Emérito al Dr. Ing. Liberto Ercoli, R CS 262/2022. • Designación como Profesor Consulto al Ing. René Molina, R CS 263/2022. • Plan 2023 Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería Electromecánica. • Informe DASUTEN, situación económica. Informa que el día 8 de abril el Decano presidió el 65 acto de colación de grados. Informa que el día 11 de abril el Decano participó del Acto por el aniversario 194 de la ciudad de Bahía Blanca y la inauguración del Centro de atención primaria de salud Cesar Milstein. Informa que el día 12 de abril el Decano y la Secretaria de ciencia y tecnología recibieron a un integrante del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Bahía Blanca para comunicar la creación de la cátedra libre “Islas Malvinas, Antártida y Atlántico Sur” y acordar actividades de interés de los veteranos. Informa que el día 12 de abril el Decano, el Secretario legal y técnico y el profesor emérito participaron de una reunión con funcionarios de la MBB para interiorizarse del estado de los expedientes tendientes a la sesión de uso del predio de Montevideo y Beruti. Informa que el día 18 de abril el Decano recibió al equipo de trabajo del patronato de liberados; trabajaron el tema “nuevas masculinidades” en instalaciones de la facultad. Informa que el día 19 de abril el Decano participó de la primera actividad 2022 Plataforma Inclusión UTN BHI, espacio sociocultural y educativo, dedicado a sensibilizar sobre tópicos referidos a inclusión y diversidad; “Perspectiva de géneros, fortaleciendo las autonomías”. Informa que el día 20 de abril el Decano, la Secretaria de ciencia y tecnología y el Director de vinculación tecnológica recibieron la visita de funcionarios de la municipalidad de Bahía Blanca. Se trataron los siguientes temas: lanzamiento de la Plataforma Red Sur Bonaerense (<https://redsurbonaerense.com.ar/>), del evento Agrotón por parte de la Bolsa de Cereales y el ofrecimiento de prácticas supervisadas de la Empresa SUDEX. Informa que el día 20 de abril el Decano, el Secretario de cultura y extensión universitaria y el Secretario de asuntos estudiantiles recibieron la visita del Coordinador de Capacitación y desarrollo de RRHH de TGS; temas PPS, programa de jóvenes profesionales, capacitación, certificación de oficios y charlas de presentación de la empresa. Informa que el día 22 de abril el Decano y el Secretario de cultura y extensión universitaria participaron de una reunión con el Pte. del Consorcio del Puerto y



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

colaboradores, temas: Centro logístico, trabajos de investigación y servicios sobre infraestructura, energía y ambiente y el armado de una jornada en transporte y logística. Informa que el día 26 de abril el Decano participó de la capacitación ¿Qué significa tener una política con Perspectiva de Género en la UTN? A cargo de la Rectora Sandra Torlucci de la UNA (Universidad Nacional de las Artes). Informa que el día 26 de abril el Decano participó de una disertación a cargo de YPF sobre el potencial energético del mar argentino. Informa que el día 27 de abril el Decano, la Secretaria administrativa, el Secretario legal y técnico y los Delegados de APUTN mantuvieron una reunión con el objeto de acordar el organigrama y su estructura nodocente. La reunión pasó a cuarto intermedio hasta la semana del 9/5 para analizar las distintas posiciones. Informa que el día 29 de abril el Decano y los Directores de Ing. Eléctrica e Ing. Mecánica participaron del acto de asunción de las autoridades del Distrito I del Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires; presidente Ing. Alejandro E. Di Chiara, Secretario Ing. Pablo G. Ascolani, periodo 2021-2024. Informa que el día 29 de abril el Decano, el Secretario de cultura y extensión universitaria y el Equipo de apoyo académico asistieron a la inauguración del Primer Espacio de Lactancia Móvil de Vialidad Nacional. Novedosa y concreta iniciativa tendiente a la igualdad de género. Informa que el día 29 de abril el Decano, el Secretario de cultura y extensión universitaria y el Equipo de apoyo académico asistieron a la inauguración del mural con el retrato de Elisa Bachofen, primera ingeniera argentina y primera mujer proyectista de puentes en Vialidad Nacional, símbolo de lucha en causas solidarias y feministas. Informa que el día 2 de mayo el Decano participó del acto en conmemoración del 40° aniversario del hundimiento del “Crucero ARA Gral. Belgrano” en la plaza Héroes de Malvinas, Puerto de Bahía Blanca. Informa que los días 7, 8 y 9 de junio tendrán lugar las reuniones de comisiones del Consejo Superior, mientras que la 3ra reunión plenaria se desarrollará el día 15 de junio. La reunión de Decanos con el Rector se realizará el día 14 de junio. **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa sobre Memorias Centro y Grupos, se ha procedido a informar a los Directores de las respectivas UI de la presentación de las Memorias Anuales 2021 e Informe de Actividades 2022. La fecha de presentación fijada desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado es el día 30 de abril, por lo que esta Secretaría ya cuenta con la totalidad de la



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

información para subir al CVG del Rectorado. Es por ello, que se solicita a las autoridades de esta Casa la firma de las respectivas resoluciones de aval. Informa que el día 27 de abril se recibieron las nuevas bases que rigen la convocatoria anual de proyectos PID'S 2022. La misma estará vigente a partir de la Convocatoria 2022 y será notificada a cada docente investigador por las vías de comunicación habituales como correo electrónico, página web y convocatoria 2022. Esta nueva reglamentación surge como resultado de las inquietudes presentadas por los Secretarios de las diferentes Facultades Regionales en la flexibilización de algunos de los puntos para acceder a la conformación de proyectos de I+D+i. De allí surge la Disposición N° 34/2022 derogando las Disposiciones N° 26 y 27/2021. Informa sobre las Becas I+D y BINID, realizada la difusión de la Convocatoria Anual de Becas, se han cubierto todos los módulos asignados desde el año 2020. Seguimos conservando la misma cantidad de 50 módulos I+D (2 x alumno) y 12 módulos de becas BINID. Las postulaciones ya han sido remitidas a la SCyT del Rectorado y estamos a la espera de las resoluciones de asignación de módulos para notificar a los respectivos directores y becarios. Informa sobre becas servicios SAE, realizadas las entrevistas a los postulantes de convocatoria 2022, se decidió distribuir los 6 módulos entre los 3 becarios presentados, a saber: señora María Florencia Ponzzone, señor Luis Gonzalvez y señor Nahuel Acuña Venzi. Ya han comenzado sus actividades en forma presencial. Informa sobre la Convocatoria becas doctorales, recibida la Convocatoria UTN 2022 de formación de doctores se procedió a la difusión de las reglamentaciones y formularios respectivos que rigen la misma, a los Directores de Centro, Grupos UTN y Proyectos homologados, como así también, se procedió a su publicación en la página web de la Facultad. Asimismo, se remitió mail informativo al área de Departamentos de Enseñanza (señor Sebastián Muñoz Cadenas) para su difusión dentro del claustro docente. Informa sobre PROFORVIN, recibida la información vía correo electrónico, se procedió a difundir dentro de los docentes investigadores y en la página web de la FRBB. Los cursos PROFORVIN es una propuesta de formación en el área de investigación con modalidad virtual. Cerrada la convocatoria el 31/03/2022 se elevó la nómina de inscriptos a saber: Lic. Guillermina Llancafil, Ing. Alejandro Schaller. Informa sobre Convocatoria PICT 2022, La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

(AGENCIA I+D+i), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), llama a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país (Instituciones Beneficiarias). Por dicha convocatoria se recibieron las presentaciones de los Dres. Víctor Cortínez (CIMTA) y José Miguel Ramírez (GIMAP), las cuales fueron remitidas con el aval institucional local y nacional al Organismo respectivo. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** Informa sobre Procrear Universidades: Se firmará un convenio para que docentes y no docentes de la UTN apliquen al programa que permite financiar la construcción de viviendas, bajo condiciones particulares (se adjuntan bases). Se ha solicitado colaboración a los gremios docente y nodocente para su difusión. Se encuentra abierta la inscripción, para lo cual interesados deben acceder al siguiente sitio: <https://utn.edu.ar/es/secretaria-sceu/cultura/procrear-ii-casa-propia> Consultas: Secretaría de Cultura y Extensión. Informa sobre el Parque Industrial Bahía Blanca: se informa que han comenzado a realizarse cursos de capacitación en seguridad e higiene para personal de las empresas que integran el parque industrial, en el marco de cooperación entre ambas instituciones. Informa que el día 27 de abril el SCyEU se reunió con la referente del Colegio de Profesionales de la higiene y Seguridad en el Trabajo en Bahía Blanca a fin de evacuar sus dudas respecto a los procesos de inscripción en cursos de Seguridad e Higiene que se ejecutan por medio de esta Secretaría, y la solicitud por parte de este Colegio de disponer de cupos particulares para sus asociados. El SCyEU explicó que no es posible dar curso a esa solicitud. **SECRETARIA ADMINISTRATIVA:** Informa sobre la Obra de refuncionalización sede – etapa 4: A la fecha se lleva ejecutado el 82 % de obra. La obra se encuentra demorada en cuanto al plan de trabajos, ya que el mismo contempla la finalización para el 12 de mayo. Actualmente se están ejecutando tareas de pintura en Segundo y Tercer piso de Aulas, colocación de revestimientos cerámicos en sanitarios del segundo piso, montaje de conductos de aire acondicionado Centro de Cómputos, trabajos de electricidad aire acondicionado Casa Central. Informa sobre la Obra adecuación instalación eléctrica - programa spu, obras complementarias (contempla recableado y adecuaciones en torre de laboratorios): El 25 de abril se efectuó el llamado a concurso de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

precios para la adquisición de materiales y provisión de mano de obra. La apertura de las ofertas se realizará los días 6 y 11 de mayo respectivamente. Por **Secretaría del Consejo Directivo** se informa sobre la nota presentada por el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria, con el objeto de invitar a los Departamentos de la Facultad Bahía Blanca a presentar propuestas de programas de radio en el espacio de radio FM de la Facultad (93.5 FM). La disponibilidad de días y horarios se podrá consultar oportunamente, en el caso que se desee aceptar la invitación. Para más información, se sugiere comunicarse con la dirección de la radio, enviando un correo a [prensacultura@frbb.utn.edu.ar](mailto:prensacultura@frbb.utn.edu.ar), donde se podrá evacuar cualquier tipo de duda.

**- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.**

No se presentan informes.

**II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

**III- VARIOS.**

**- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1582 y 1584/2021; y 154, 155, 156, 157, 162, 163, 195, 217, 227, 236, 238, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 268, 269, 270, 272, 278, 287, 309, 326, 327, 329, 334, 335, 336, 338, 353, 380, 382, 385, 387, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 469, 502, 532, 540 y 553/2022. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 115/2022.**

**IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.**

No se presentaron.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **V- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.**

### **1- Donaciones.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa artículos varios por un monto de pesos un millón ciento sesenta mil ochocientos sesenta y seis con cuarenta y seis centavos (\$ 1.160.866,46). Dicha donación constituye un significativo aporte a las actividades laborales y educativas que se desarrollan en esta Facultad Regional. Asimismo se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de artículos varios que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos un millón ciento sesenta mil ochocientos sesenta y seis con cuarenta y seis centavos. (1.160.866,46). Art. 2º: Agradecer a FUNDATEC al valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 116/2022.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Hugo Ricardo Franzante, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos veintiún mil seiscientos (\$ 21.600,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Asimismo se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Sr. Hugo Ricardo Franzante de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos veintiún mil seiscientos (\$ 21.600,00). Art. 2º:



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Agradecer al Sr. Hugo Ricardo Franzante el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 117/2022.**

## **VI- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

### **1- Licencias y Renuncias.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Martín E. Di Pietro, por la que presenta su renuncia a partir del 08/03/2022 al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, en la asignatura Mecánica Técnica, Departamento Ingeniería Eléctrica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el Ing. Martín Di Pietro ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura. Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. DI PIETRO, Martín Eladio; Legajo N° 34207; DNI N° 22.490.014, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Mecánica Técnica, Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir del 08/03/2022 (designado por Res. CS N° 102/2012 y redesignado por Res. CS. N° 1693/2017). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 118/2022.**

## **VII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

### **1- Carrera Académica:**

#### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa sobre las presentaciones de Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, establece el cumplimiento del



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Se cumple con lo establecido en la Resolución de este Cuerpo N° 403/15, aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos: Ciencias Básicas, Ing. Electrónica, Ing. Mecánica y L.O.I., que asimismo se indican en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 119/2022.**

La Comisión informa sobre la presentación de Planes Anuales de Actividades Académicas realizada por los Departamentos de enseñanza de esta Facultad Regional. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Se cumple con lo establecido en la Resolución de este Cuerpo N° 403/15, aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente. También, de la documentación elevada por los Departamentos de enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos: Ciencias Básicas, Ing. Eléctrica e Ing. Mecánica, y que asimismo se indican en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3°: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 120/2022.**

## **2- Plan de Desarrollo Institucional.**

La Comisión informa que no se presentaron informes.

## **3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes Tecnológicos de esta Facultad Regional, por la que solicita el aval para la realización de las sextas “Jornadas de Integración de las Ingenierías” a realizarse los días 6 al 10 de junio de 2022, en esta Casa de Altos Estudios. Estas Jornadas tienen como principal objetivo la integración entre los estudiantes de todas las carreras de ingeniería, abordando en charlas y conferencias temas que no pueden ser contemplados en los planes de estudio, pero aun así son muy importantes para complementar el perfil profesional de los alumnos. En este evento, compartiendo grupos y realizando actividades conjuntas e interdisciplinarias, se fomenta un vínculo desde la Universidad, que es de suma importancia para brindar más herramientas a los egresados, para que puedan desenvolverse con más facilidad en las tareas que realicen en su futuro como profesionales. Se aclara que el aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

La Consejera Julieta Galié, Presidente del Centro de Estudiantes, brinda mayores precisiones e información sobre las Jornadas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar aval para la realización de las sextas “Jornadas de Integración de las Ingenierías” a realizarse los días 6 al 10 de junio de 2022, en esta Casa de Altos Estudios. Art. 2°: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 121/2022.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

#### **4- SCyT:**

##### **- Memorias de Centro y Grupos UTN 2021 y Plan de Actividades 2022.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 536/2022 de esta Facultad Regional, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo. La misma otorga aval a la Memoria Anual Período 2021 y Plan de Actividades 2022, según lo estipulado en la Ord. N°1292 ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d), presentado por el Director del GRUPO UTN - Grupo de Estudio sobre Energía FRBB (GESE FRBB) Dr. di Prátula Horacio. Asimismo se analizó la documentación adjunta a la presentación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 536/2022. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 122/2022.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 533/2022 de esta Facultad Regional, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo. La misma otorga aval a la Memoria Anual Período 2021 y Plan de Actividades 2022 según lo estipulado en la Ord. N°1292 ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d), presentado por el Director del CENTRO UTN – Centro de Investigación en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA) Dr. Cortínez Víctor Hugo. Asimismo se analizó la documentación adjunta a la presentación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 533/2022. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 123/2022.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 539/2022 de esta Facultad Regional, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo. Dicha Resolución otorga aval a la Memoria Anual Período 2021 y Plan de Actividades 2022 según lo estipulado en la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Ord. N°1292 ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d) presentado por el Director del GRUPO UTN - Grupo de Estudio Ambiente, Química y Biología (GEAQB) Dr. Campaña Horacio. Asimismo se analizó la documentación adjunta a la presentación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 539/2022. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 124/2022.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 534/2022 de esta Facultad Regional, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo. Dicha Resolución otorga el Aval a la Memoria Anual Período 2021 y Plan de Actividades 2022, según lo estipulado en la Ord. N°1292 ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d), presentado por la Directora del GRUPO UTN - Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA) Mg. Ing. Sartor Aloma. Asimismo se analizó la documentación adjunta a la presentación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 534/2022. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 125/2022.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 535/2022 de esta Facultad Regional, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo. Dicha Resolución otorga aval a la Memoria Anual Período 2021 y Plan de Actividades 2022, según lo estipulado en la Ord. N°1292 ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d), presentado por la Directora del GRUPO UTN - Grupo de Estudio sobre Materiales (GEMAT) Dra. Moro Lilán. Asimismo se analizó la documentación adjunta a la presentación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 535/2022. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 126/2022.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 537/2022 de esta Facultad Regional, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo. Dicha Resolución otorga aval a la Memoria Anual Período 2021 y Plan de Actividades 2022, según lo estipulado en la Ord. N°1292 ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d), presentado por el Director del GRUPO UTN - Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP) Dr. Machado Sebastián. Asimismo analizó la documentación adjunta a la presentación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 537/2022. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 127/2022.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 538/2022 de esta Facultad Regional, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo. Dicha Resolución otorga aval a la Memoria Anual Período 2021 y Plan de Actividades 2022, según lo estipulado en la Ord. N°1292 ANEXO II Cap. III art. N° 6 inc. c) y d), presentado por el Director del GRUPO UTN - Grupo de Investigación y Desarrollo en Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SITIC) Dr. Ricardo CAYSSIALS. Asimismo se analizó la documentación adjunta a la presentación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 538/2022. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 128/2022.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

### **5- Programa de Tutorías Académicas para asignaturas de Cs. Bs.**

La Comisión informa sobre el programa de fortalecimiento que la Secretaría Académica de esta Facultad Regional está llevando adelante en el Equipo Interdisciplinario de Apoyo Académico (EIAA), desde el ciclo lectivo 2020. De manera conjunta se proponen acciones para fortalecer los trayectos formativos iniciales entre el Departamento Ciencias Básicas, la Unidad Docente Básica Matemática y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad Regional, acciones éstas implementadas desde el área tutorías del EIAA. En particular, en el ciclo lectivo 2021 y en el marco del Plan Único de Contención Académica (PUCA) se trabajó en el Programa de Tutorías Pares Académicas (PTPA) como un refuerzo para estudiantes que cursen las asignaturas Análisis Matemático, Análisis Matemático I, Álgebra y Álgebra y Geometría Analítica. La implementación del PTPA por fuera del PUCA y exclusivamente perteneciente a nuestra Facultad Regional es una estrategia para mejorar el tránsito de estudiantes en las asignaturas mencionadas, sin alterar el normal desarrollo de otras actividades curriculares a lo largo del ciclo lectivo, al tiempo de que también opere como un refuerzo a las actividades del Grupo de Apoyo Académico que opera desde el ámbito de la Secretaría Académica y el Departamento Ciencias Básicas. El Programa Generación de Entornos Formativos perteneciente a la Línea Estratégica para la Función Docencia del PDI 2013 – 2020 tiene entre sus objetivos “mejorar los procesos de enseñanza tal que impacten en un mayor rendimiento de los estudiantes, una mayor retención y la disminución del fracaso y el desgranamiento en los primeros años de las carreras de la Facultad”. Por otra parte, también se pretende que los tutores pares afiancen sus conocimientos, adquieran valores de solidaridad entre pares, adopten habilidades de comunicación y obtengan experiencia docente. En función de los buenos resultados del PTPA, es importante el fortalecimiento y consolidación de este en el ámbito del área tutorías del EIAA.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en el ámbito de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Programa de Tutorías Pares Académicas (PTPA), que dependerá del área tutorías del Equipo Interdisciplinario de Apoyo Académico y articulará acciones con el Grupo de Apoyo Académico, y que figura como ANEXO I de la presente Resolución. Art.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

2°: Establecer que el período de trabajo del presente programa será desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de todos los años, iniciando por excepción para el presente ciclo lectivo el 2 de mayo al 31 de diciembre de 2022. Art. 3°: La erogación presupuestaria del presente programa deberá imputarse por el medio que corresponda a producidos propios de esta Facultad Regional o en su defecto, a programas específicos internos de la UTN o externos que lo financien. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 129/2022**.

#### **6- Programa de Formación por Competencias 2022.**

La Comisión informa sobre el “Programa Central de Formación por Competencias en las Carreras de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca (UTN – FRBB)”, aprobado por Resolución 59/2021 de este Consejo Directivo. Los cambios vertiginosos que se presentan en la actualidad en la formación del profesional, particularmente en carreras tecnológicas, promueven la necesidad de incorporar nuevas herramientas pedagógicas. El Programa presentado tiene como objetivo general lograr que el personal docente adquiera herramientas para trabajar desde sus cátedras bajo el nuevo enfoque de formación en ingeniería basado en competencias. La formación profesional basada en competencias favorece la integración entre saberes, habilidades y actitudes en un desempeño eficaz y eficiente resolviendo situaciones concretas de desempeño profesional. Se pretende con el presente programa, atender todo lo relacionado con el impacto de los nuevos estándares de acreditación de las carreras de ingeniería de la Facultad Regional Bahía Blanca. La Universidad Tecnológica Nacional inició en junio de 2021 el proceso de modificación de los diseños curriculares de ingenierías, y que para el ciclo lectivo 2022 se pretenden contar con nuevos diseños basados en la formación por competencias. En esa dirección, se hace necesaria la capacitación gradual del cuerpo docente de la Facultad Regional a los efectos de que este se forme en la mencionada metodología.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la capacitación “TÓPICOS PARA FORMACIÓN POR COMPETENCIAS EN CARRERAS



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

DE INGENIERÍA” en el marco del “Programa Central de Formación por Competencias en las Carreras de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca (UTN – FRBB) – Ciclo Lectivo 2022 ”, presentado por la Secretaría Académica y el Equipo Interdisciplinario de Apoyo Académico de esta Casa, que se consigna en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Las actividades del mencionado programa estarán a cargo de la Secretaría Académica, del EIAA y de profesionales propios de la FRBB o externos que puedan ser convocados a tal efecto. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 130/2022**.

#### **7- Modelo de Planificación y de Programa Analítico de asignaturas por Competencias para nuevos diseños curriculares.**

Luego de un intercambio de opiniones, el Cuerpo decide dejar el tema en Comisión.

### **VIII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

#### **1- Carrera Académica:**

##### **- Docentes a evaluar y Comisiones evaluadoras.**

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Se analizó la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, correspondiente a los docentes a evaluar en el año 2022, y de las propuestas de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, realizada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2022 de los Departamentos: L.O.I., Ing. Electrónica y Ciencias Básicas, y que asimismo figuran en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 131/2022.**

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Se analizó la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, correspondiente a los docentes auxiliares a evaluar en el año 2022, y la propuesta de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Auxiliares, realizadas por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de los Docentes Auxiliares, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2022 de los Departamentos: Ing. Electrónica, L.O.I. y Ciencias Básicas, y que asimismo figuran en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 132/2022.**

## **2- Dirección Académica.**

### **- Convalidaciones.**

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Licenciatura en Organización Industrial presentada por el egresado Martínez, Agustín Pablo; legajo N° 17818. El estudiante rinde y aprueba la asignatura Logística (Elec.) sin tener aprobada previamente su correlativa Informática II. En consecuencia es necesario convalidar dicho examen a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Convalidar, ad-referéndum, al estudiante de la carrera Licenciatura en Organización Industrial Martínez, Agustín Pablo legajo N° 17818 la aprobación de la asignatura Logística (Elec.); sin tener aprobada previamente su correlativa Informática II. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 133/2022**.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Licenciatura en Organización Industrial presentada por la egresada De Cascos, Andrea Fabiana; legajo N° 17663. La egresada rinde y aprueba las asignaturas Control de Gestión, Relaciones Industriales y Logística (Elec.) sin tener aprobada previamente su correlativa Planificación y Control de la Producción. En consecuencia es necesario convalidar dichos exámenes a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum, a la egresada de la carrera Licenciatura en Organización Industrial De Cascos, Andrea Fabiana legajo N° 17663 la aprobación de las asignaturas Control de Gestión, Relaciones Industriales y Logística (Elec.) sin tener aprobada su correlativa Planificación y Control de la Producción. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 134/2022**.

#### **- Solicitud de Títulos.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: OXARANGO, Lucas; MARTINEZ, Agustín Pablo; ORTUÑO CANO, Georgina Beatriz; CAMPOY, Julián Yair; DE CASCOS, Andrea Fabiana; POBLETE LOSADA, Facundo Martín y SANTARELLI, Sabrina.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141/2022**, respectivamente.

#### **- Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura al despacho que hace lugar a la solicitud de equivalencias presentada por el alumno ABREGO, Ignacio de la carrera Ing. Mecánica.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 142/2022**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**- Restitución Regularidad.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por la estudiante Ailén Antonella TORRES, Legajo 19376, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. La estudiante aprobó el cursado de una materia durante el ciclo lectivo 2021 pero no ha podido mantener la condición de alumno regular. En razón de su obra social, necesita ser alumna regular para retomar la cobertura, y a efectos de seguir contando con la obra social es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza 1549 punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Restituir la condición de alumno regular a la estudiante Ailén Antonella TORRES, Legajo 19376, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2º: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 143/2022.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Juan Pablo PASTORE, Legajo 20198, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El estudiante aprobó el cursado de una materia durante el ciclo lectivo 2021 pero no ha podido mantener la condición de alumno regular. En razón de su obra social, necesita ser alumno regular para retomar la cobertura, y a efectos de seguir contando con la obra social es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza 1549 punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Restituir la condición de alumno regular al estudiante Juan Pablo PASTORE, Legajo 20198, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2º: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 144/2022.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Leonel Marcelino Vallejos Burgains, Legajo N° 19980, de la carrera Ing. Electrónica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El estudiante no ha podido mantener la condición de alumno regular debido a cuestiones de salud de su padre, quién sufre una discapacidad. Y por su actividad laboral (vendedor ambulante) se le dificulta la asistencia a clase. A efectos de acceder a la inscripción de las becas PROGRESAR, se hace fundamental contar con la restitución de la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza N° 1549, punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Restituir la condición de alumno regular al estudiante Leonel Marcelino Vallejos Burgains, Legajo N° 19980, de la carrera Ing. Electrónica de esta Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos por lo cual debe ser considerado como alumno no regular. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 145/2022.**

### **3- Concursos.**

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor en esta Facultad Regional. Para ello se tuvo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor en el Departamento Ciencias Básicas, asignatura Álgebra y Geometría



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Analítica, jerarquía Profesor Adjunto, con dedicación de un (1) cargo Simple, que asimismo se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 146/2022.**

#### **4- Propuesta de jurados Tesina Lic. en Producción de Bioimágenes.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Miguel Ángel Banchieri, coordinador de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que propone la designación del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Grado militar y su relación con hallazgos radiográficos de lesiones de MMSS y MMIL en el personal militar del Comando de la 3era División de Ejército guarnición Bahía Blanca”, presentada por la estudiante Arredondo Aldana Soledad, L.U. N° 19943. Por Ordenanza N° 1488 se aprueba el Diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, ciclo de Licenciaturas en la UTN, la que dispone la realización de una Tesina final de 200 hs. Para tal fin es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Para ello se cuenta con el aval de la docente tutor la Dra. María Eugenia Ferreyra para la defensa de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Grado militar y su relación con hallazgos radiográficos de lesiones de MMSS y MMIL en el personal militar del Comando de la 3era División de Ejército guarnición Bahía Blanca ”, presentada por la estudiante Arredondo Aldana Soledad, L.U. N° 19943, a los integrantes que se detallan a continuación: Presidente: Dr. Raúl Nicolás Catá, DNI 24536722; 1er Vocal: Dra. Gisele Delieutraz, DNI 32274119; y 2do Vocal: Lic. Gisela Lorena González, DNI 24799639. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 147/2022.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Miguel Ángel Banchieri, coordinador de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que propone la designación del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Concurrencia a controles mamográficos durante la pandemia COVID-19 durante el periodo 2020 en el Hospital Menor Leonor Natali de Cappelli, Ingeniero White”, presentada por las estudiantes Bigliani Fiona L.U. N° 20137, Dimeo Daiana Gimena L.U. 19950 y Echevarria Carla Makarena L.U. 19951. Por Ordenanza N° 1488 se aprueba el Diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, ciclo de Licenciaturas en la UTN, la que dispone la realización de una Tesina final de 200 hs. Para tal fin es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Para ello se cuenta con el aval de la docente tutora, Doctora Carla Scarcella Milea, para la defensa de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Concurrencia a controles mamográficos durante la pandemia COVID-19 durante el periodo 2020 en el Hospital Menor Leonor Natalli de Cappelli, Ingeniero White”, presentada por las estudiantes de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, Bigliani Fiona L.U. N° 20137, Dimeo Daiana Gimena L.U. 19950 y Echevarria Carla Makarena L.U. 19951, a los integrantes que se detallan a continuación: Presidente: Dra. Zulma Beatriz Pavone, DNI: 26.502.366; 1er Vocal: Lic. María Noelia Castro, DNI: 29.360.205; y 2do Vocal: Prof. María José Monopoli, DNI: 31.857.277. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 148/2022.**

#### **5- Posgrado:**

- **Actualización Resolución 143/2018 - Reglamento Interno de las Carreras de Especialización y Maestrías.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 143/2018 de este Cuerpo mediante la cual se modifica el Reglamento Interno de las Carreras de Posgrado de la Especialización y



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Maestría en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Se hace necesaria la actualización de éste en función de la nueva normativa enviada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado en lo que refiere a plazos de presentación y aprobación del Trabajo Final Integrador en las carreras de especialización. En función del párrafo precedente se hace necesario reemplazar el contenido de la cláusula Novena con el fin de actualizar la misma en la dirección de la nueva normativa. A fin de clarificar la interpretación del Reglamento mencionado, quedan unificadas la cláusula décima y la octava. Asimismo se reemplaza el término inscripción anual por matrícula en diversas cláusulas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Actualizar a partir del presente ciclo lectivo, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Reglamento Interno de las Carreras de Posgrado de Especialización y Maestría Resolución N° 143/2018 de este Cuerpo, el que se indica en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Derogar a partir del día de la fecha la Resolución de Consejo Directivo N° 143/2018. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 149/2022**.

**- Propuesta de Director y Codirector de Tesis y plan de tesis Ma. Negocios.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual propone para su consideración la designación de la Directora y el Codirector de Tesis, así como el Plan de Tesis “Impacto del Covid 19 en el índice S&P Merval” presentado por la Lic. Guillermina Reimer Legajo N° 20169. Los antecedentes de la Directora y Codirector presentados oportunamente, y que los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir a la aspirante en el desarrollo del plan de cursos. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N°1402 de Consejo Superior, por la cual aprueba la actualización curricular de la Maestría en Administración de Negocios, también lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior, la designación de la Dra. Anahí Eugenia Briozzo como Directora y al Dr. Guillermo Capobianco como Codirector del plan de Tesis Impacto del Covid 19 en el índice S&P Merval” presentado por la Lic. Guillermina Reimer, Legajo N° 20169 aspirante al título Maestría en Administración de Negocios. Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 150/2022.**

**- Procedimiento del Trabajo Final Integrador de Especializaciones.**

La Comisión informa sobre el Reglamento de carreras de posgrado de la Facultad Regional Bahía Blanca, Resolución 143/2018, en la que se establecen las pautas para la presentación y defensa del Trabajo Final Integrador de las carreras de especializaciones. Como complemento se hace necesaria la creación de un procedimiento en función de agilizar y respaldar trámites administrativos relativos al Trabajo Final Integrador. El mencionado procedimiento es un requisito permanente en las observaciones realizadas en acciones de acreditación de las carreras de especialización.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Instructivo para la presentación del proyecto del Trabajo Final Integrador y su Defensa tal como se detalla en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Determinar el Formato mínimo para la presentación del Trabajo Final Integrador tal como se detalla en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 151/2022.**

**- Incorporación docente al cuerpo académico de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Negocios.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual solicita la



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

incorporación como docente del Seminario “Gestión del Conocimiento y de la Innovación Tecnológica” al Dr. Luis Héctor Perego DNI :12.964.208. Por Resolución de Consejo Superior N° 13/2014 se designó el cuerpo docente de la carrera Maestría en Administración de Negocios, y el docente propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación en cuanto a los antecedentes en materia de docencia e investigación, su formación de posgrado y la experiencia como director de programas y proyectos. Para tal fin se procede como lo indica la Ordenanza 1313 - Reglamento de Educación de Posgrado: en su Título II “Disposiciones Generales”, Punto 16 “Cuerpo Docente”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior al Dr. Luis Héctor Perego DNI 12.964.208 como único docente del cuerpo académico de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Negocios para dictar el Seminario en “Gestión del Conocimiento y de la Innovación Tecnológica” en la Facultad Regional Bahía Blanca. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 152/2022.**

- - - Siendo la hora 19:15 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----